



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

RESOLUCION N° **6473** POSADAS,

06 DIC 2016

VISTO: El Programa Conectar Igualdad.com.ar creado a través del Decreto N°459/10, como política de inclusión digital, destinado a garantizar el acceso al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) mediante la distribución de una computadora portátil a todos los alumnos/as y docentes de la Educación Secundaria y la Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N°5822/11 se crea la Unidad de Tecnología Educativa (U.de T.E.) para la implementación del Programa;

QUE a partir de la creación de la citada Unidad cada ciclo lectivo se crean y afectan cargos y horas cátedra **a término** para asegurar el normal desarrollo de los objetivos propuestos;

QUE la Unidad de Tecnología Educativa (U.de T.E.) y la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (U.D.P.M.) solicitan la continuidad de los cargos y horas cátedras creados y afectados a término oportunamente por Resolución N°5346/15;

QUE se estima pertinente acceder a lo requerido;

QUE corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR continuidad a los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y horas Cátedra de Nivel Secundario creados **a término** hasta el 31 de diciembre del 2016, por Resolución N°5346/15.-

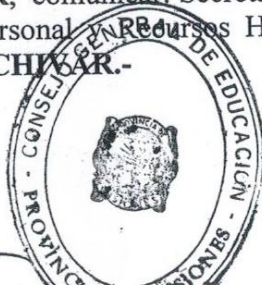
ARTICULO 2°.- CREAR Y AFECTAR – a término- ,a partir del **01 de enero del 2017** y hasta el **31 de diciembre del 2017**, a la Unidad de Tecnología Educativa (U. de T.E.) DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (M.E.P) Zona “A”; TREINTA Y SEIS (36) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (M.E.P) Zona “B”; DIECISEIS (16) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (M.E.P) Zona “C”; CINCO (05) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (M.E.P) Zona “D” y DOSCIENTOS CUARENTA (240) Horas Cátedra de Nivel Secundario.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, a dar la continuidad en los cargos y horas cátedras creados y afectados por el Artículo 2° del presente Instrumento Legal.-

ARTICULO 4°.- FACULTAR a la Directora de la Unidad de Tecnología Educativa (U. de T.E.), a efectuar la designación (alta y baja) del Agente que reúna el Perfil requerido, en los cargos creados y afectados a término, por el Artículo 2° de la presente Resolución, debiendo contar con el Visto Bueno del Señor Director de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos del Consejo General de Educación.-

ARTICULO 5°.-REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Administración Presupuestaria, cumplido, **ARCHIVAR.-**
EDSS.-


NORMA BEATRIZ CUQUEJO
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación




Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación